



Por medio de la cual se ordena la publicación de lista de elegibles para conformar la terna para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles Valle.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Institución, mediante selección objetiva, adjudicó a la Universidad Tecnológica de Pereira, para llevar a cabo el proceso de concurso público de elección de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles Valle mediante Acuerdo No. 003 del 8 de Febrero de 2012, convocó a concurso público para conformar lista de elegibles al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles, a nivel Nacional.

Que en el artículo Cuarto del citado Acuerdo estableció los criterios de evaluación así:

Hoja de Vida 20%

Cada título de postgrado 40 puntos.

Por cada año de experiencia adicional al requerido en la convocatoria 15 puntos.

Máximo puntaje 100 puntos.

Pruebas Psicotécnica 20%

Pruebas de conocimiento 60%

Gerencia Pública 20%

Gerencia en Servicios de Salud.40%

Que la Universidad a través de la Maestría en Administración del Desarrollo Humano y Organizacional y la Especialización en Gerencia en Sistemas de Salud, realizó todas las pruebas exigidas en la resolución de la convocatoria a la cual se presentaron los siguientes profesionales:



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------

Dra. Constanza Manrique Ruiz	66.862.959
Dr. Carlos Arturo Ortega Monsalve	79.266.646
Dra. María Andrea Rengifo Vélez	66.751.945

Que dándole cumplimiento al Cronograma del Acuerdo No. 003 del 8 de Febrero de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles Valle, las pruebas psicotécnicas y de conocimiento fueron programadas para el día 22 de marzo de 2012, en el horario comprendido 8:30 a.m. y las 12 m, en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el resultado consolidado de las pruebas fue el siguiente:

Dra. Manrique Ruiz Constanza	75.99
Dr. Ortega Monsalve Carlos Arturo	63.88
Dra. Rengifo Vélez María Andrea.	71.96

Que el artículo 12 del Decreto 2993 del 19 de Agosto de 2011, modifica el Artículo 4º del Decreto 800 de 2008, estableciendo: La Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designarse el candidato con mayor puntuación, se continúe con el segundo y de no ser posible la designación de este, con el tercero".

Que el Artículo 6 de la Resolución 165 de 2008 del DAFF, establece: Las pruebas se valorarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de candidatos para entregar a la Junta Directiva se elaborará en orden alfabético con quienes hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a setenta (70) puntos.

Que los concursantes que sobrepasaron el puntaje exigido por las normas legales fueron:

Dra. Manrique Ruiz Constanza
Dra. Rengifo Vélez María Andrea.

Que si culminado el concurso de méritos no es posible conformar el listado con el mínimo requerido, deberán adelantarse tantos concursos como sea necesario".



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Que por todo lo anterior esta Rectoría,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación de lista de elegibles para conformar la terna para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles Valle, de acuerdo a lo establecido en Acuerdo No. 003 del 8 de Febrero de 2012, de la emanada de la Junta Directiva y a la parte motiva de esta resolución

DRA. MANRIQUE RUIZ CONSTANZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.862.959, quien obtuvo un puntaje de 75.99 puntos sobre 100.

DRA. RENGIFO VÉLEZ MARÍA ANDREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.751.945, quien obtuvo un puntaje de 71.96 puntos sobre 100.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles Valle, adelantar una nueva convocatoria a concurso público nacional de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 800 del 14 de marzo de 2008, y las normas que lo modifican.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, y en cartelera de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles Valle.

ARTÍCULO QUINTO: el contenido de la presente Resolución podrá ser objetada por los profesionales que realizaron las pruebas para el concurso público, en el periodo comprendido entre el 26 y el 30 de marzo de 2012, dándole cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 003 del 8 de Febrero de 2012.

Publíquese y cúmplase,

Dada en Pereira hoy 23 de marzo de 2012.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Comutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3200
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia